

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2392 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento concursal número 1000/2019, con NIG 1808742120190030865 por Auto de fecha 18.12.2019, rectificado por Auto de fecha 10.01.2020, se ha declarado en concurso al deudor MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S.L.U. con CIF B18016378, domicilio en Granada, C/ Acequia del Coron, nº 2, Edificio Manantial, Parque Empresarial Cortijo del Conde, acordando asimismo la apertura de la fase liquidación.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Se declara disuelta la sociedad MONTAJES ELÉCTRICOS AYLLON, S.L.U. con CIF B18016378, y el cese de sus administradores sociales y la suspensión de las facultades de administración y disposición de los mismos, apoderados y representantes.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la persona jurídica LOPEZ Y GARCIA DE LA SERRANA ABOGADOS, S.L.P., con CIF B18971556, domicilio en C/ Trajano 8, escalera 1, 1º E, 18002 Granada dirección de correo electrónico: concursoayllon@lopezygarcia delaserrana.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso en la forma prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 16 de enero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A200002419-1